



24 de febrero de 2020

(20-1408)

Página: 1/8

**Comité de Subvenciones y  
Medidas Compensatorias**

Original: inglés

## SUBVENCIONES

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

MACEDONIA DEL NORTE

#### *Suplemento*

La siguiente comunicación, de fecha 13 de febrero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la República de Macedonia del Norte.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y en respuesta al documento G/SCM/N/220/MKD, el Gobierno de la República de Macedonia del Norte notifica al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias los datos facilitados por la autoridad responsable de la subvención en lo que se refiere a los programas financiados con cargo al presupuesto del Estado para 2020. La notificación abarca los programas ejecutados en las siguientes categorías: apoyo y desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (pymes) y de la artesanía, aplicación de la política industrial, apoyo y desarrollo de las asociaciones de agrupaciones, responsabilidad social y turismo, apoyo al empleo por cuenta propia, sistema de vales para consultas y sistema de servicios de asesoramiento estandarizados. La información que figura en la presente notificación se facilita con fines de transparencia. La cuantía de la ayuda se expresa en denar de Macedonia del Norte (MKD).

#### **A. APOYO Y DESARROLLO DE LAS PYMES Y DE LA ARTESANÍA**

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

2. Período que abarca la notificación

2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La ayuda se otorga para:

1. Apoyar y desarrollar el espíritu empresarial y las pymes:
  - 1.1 apoyo para la adquisición de equipos y herramientas;
  - 1.2 apoyo para la mejora de las cadenas de valor;

- 1.3 apoyo para los empresarios especializados en la investigación científica relacionada con el establecimiento de laboratorios de fabricación;
- 1.4 apoyo para las mujeres empresarias;
- 1.5 proyectos de desarrollo y apoyo para las microempresas y las pymes y promoción del espíritu empresarial en el país.
2. Desarrollar y apoyar la internacionalización de las pymes:
  - 2.1 certificación del sistema de calidad conforme a las normas ISO;
  - 2.2 introducción del sistema de certificación halal;
  - 2.3 participación en ferias nacionales e internacionales.
3. Desarrollar y apoyar la artesanía:
  - 3.1 proyectos de cámaras de artesanía orientados a desarrollar y promover la artesanía;
  - 3.2 adquisición de equipos y herramientas; arreglo y mejora de los locales comerciales destinados a los artesanos.
4. Apoyar la capacitación profesional:
  - 4.1 adquisición de equipos, instrumentos y herramientas destinados a la capacitación y a la adquisición de aptitudes y cualificaciones en empresas privadas acreditadas por el Centro para la Enseñanza de Adultos;
  - 4.2 formación de los empleados de las MIPYME.
5. Estudio del proyecto de modelo sostenible de servicios para el desarrollo de las empresas MIPYME.
4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020, publicado en el Boletín Oficial Nº 277/2019 de la República de Macedonia del Norte. Autoridad responsable de la subvención: Ministerio de Economía.

El procedimiento de asignación de los fondos se lleva a cabo a través de convocatorias públicas en el sitio web del Ministerio de Economía: [www.economy.gov.mk](http://www.economy.gov.mk); [www.konkurentnost.mk](http://www.konkurentnost.mk).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La subvención se otorga en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

La ayuda se otorga en forma de compensación de una parte de los gastos de las empresas y las asociaciones solicitantes. En función del punto en el que se enmarquen las actividades, el Ministerio de Economía compensa:

- el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 300.000 por empresa, para el punto 1.1;
- el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 200.000 por empresa, para el punto 1.2;
- el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 120.000 por empresa, para el punto 1.4;

- el 75% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 150.000 por empresa, para el punto 1.5;
  - el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 100.000 por empresa, para el punto 2.1;
  - el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 200.000 por empresa, para el punto 2.2;
  - el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 50.000 por empresa, para el punto 2.3;
  - el 75% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 250.000 por empresa, para el punto 3.1;
  - el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 180.000 por empresa, para el punto 3.3;
  - el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 250.000 por empresa, para el punto 4.1;
  - el 50% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 200.000 por empresa, para el punto 4.2.
7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, a ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

La cuantía anual presupuestada para la subvención se eleva a MKD 34,74 millones, asignados como sigue:

1. apoyar y desarrollar el espíritu empresarial y las pymes: MKD 21,5 millones;
  2. desarrollar y apoyar la internacionalización de las pymes: MKD 4 millones;
  3. desarrollar y apoyar la artesanía: MKD 6,54 millones;
  4. apoyar la capacitación profesional: MKD 1,7 millones;
  5. estudio del proyecto de modelo sostenible de servicios para el desarrollo de las empresas MIPYME: MKD 1 millón.
8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año - 2020.

9. Datos estadísticos

No se dispone de datos estadísticos sobre los efectos en el comercio del Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020. La subvención se otorga en su mayor parte a pymes y asociaciones y tiene muy poco efecto en el comercio.

## **B. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL**

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

2. Período que abarca la notificación

2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La ayuda se otorga para:

1. Contribuir a reforzar la competitividad de las empresas manufactureras mediante un reembolso parcial de los gastos ligados a:
    - 1.1 la preparación de la documentación técnica de un nuevo producto, mejora del producto existente o elaboración de un dibujo o modelo industrial o rediseño del producto;
    - 1.2 realización de estudios de investigación de mercado, estrategias de comercialización o actividades de desarrollo de la marca;
    - 1.3 la contratación, aplicación, certificación y formación respecto de normas en la esfera de las normas horizontales (MKC EN ISO 50001; MKC EN ISO 14001; MKC EN ISO 45001; MKC EN ISO 31000); normas armonizadas y otras normas y documentos de normalización en la esfera de la industria de transformación;
    - 1.4 apoyo de expertos para el desarrollo/aplicación de proyectos orientados a optimizar la producción;
    - 1.5 desarrollo y aplicación de proyectos orientados a la transformación digital de empresas en la industria de transformación;
    - 1.6 utilización de análisis de expertos y preparación de la documentación técnica de un proyecto o realización de estudios de viabilidad técnica de los proyectos de inversión previstos; preparación de la empresa para aumentar la eficiencia energética; introducción del concepto de economía circular; y
    - 1.7 elaboración de la documentación de proyectos de instalación de paneles fotovoltaicos para la generación de electricidad de fuentes de energía renovables.
  2. La organización de formaciones especializadas: capacitación tecnológica avanzada y exhaustiva destinada a la industria de transformación en el sector automovilístico, textil, alimentario y metalúrgico y en el sector del cuero y del calzado; así como respecto del concepto de "ecologización" en diversos sectores seleccionados de la industria de transformación y en el marco de la economía circular.
  3. El reembolso parcial de los gastos incurridos por las entidades para la acreditación de laboratorios o ampliación del ámbito de acreditación de los laboratorios existentes para la realización de pruebas de productos de construcción.
4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020, publicado en el Boletín Oficial Nº 277/2019 de la República de Macedonia del Norte. Autoridad responsable de la subvención: Ministerio de Economía.

El procedimiento de asignación de los fondos se lleva a cabo a través de convocatorias públicas en el sitio web del Ministerio de Economía: [www.economy.gov.mk](http://www.economy.gov.mk); [www.konkurentnost.mk](http://www.konkurentnost.mk).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La subvención se otorga en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

El Ministerio de Economía compensa el 75% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 300.000 por empresa comercial para los puntos 6.1; 6.2; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 6.7; así como el 75% de los gastos documentados asociados a la organización de formaciones especializadas -capacitación tecnológica avanzada y exhaustiva para la industria de transformación en el sector automovilístico, textil, alimentario y metalúrgico, y en el sector del cuero y calzado; así como respecto del concepto de "ecologización" en diversos sectores seleccionados de la industria de transformación y en el marco de la economía circular para el punto 7-; y el 50% de los gastos documentados hasta un máximo de MKD 300.000 por empresa comercial para el punto 8.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, a ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

La cuantía anual presupuestada para la subvención se eleva a MKD 7,2 millones, asignados como sigue:

1. apoyo para reforzar la competitividad de las empresas manufactureras - MKD 4,5 millones;
  2. organización de formaciones especializadas: capacitación tecnológica avanzada y exhaustiva destinada a la industria de transformación en el sector automovilístico, textil, alimentario y metalúrgico, y en el sector del cuero y calzado; así como respecto del concepto de "ecologización" en diversos sectores seleccionados de la industria de transformación y en el marco de la economía circular - MKD 1,2 millones;
  3. reembolso parcial de los gastos incurridos por las entidades para la acreditación de laboratorios o ampliación del ámbito de acreditación de los laboratorios existentes para la realización de pruebas de productos de construcción - MKD 1,5 millones.
8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año - 2020.

9. Datos estadísticos

No se dispone de datos estadísticos sobre los efectos en el comercio del Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

## **C. APOYO Y DESARROLLO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRUPACIONES**

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

2. Período que abarca la notificación

2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La ayuda se otorga para:

1. Apoyar y desarrollar las asociaciones de agrupaciones ("agrupaciones de empresas innovadoras con orientación internacional") a través de:
  - la adquisición de equipo o soluciones tecnológicas específicos;

- la colaboración de las agrupaciones con las universidades y/o entre ellas;
- el desarrollo de una estrategia de marca y de productos de marca en el marco de las agrupaciones;
- la formulación de proyectos conjuntos innovadores de desarrollo relacionados con la investigación y el desarrollo de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados;
- la mejora de las capacidades de las agrupaciones y sus miembros mediante la contratación de consultores, la organización de formaciones, talleres y seminarios especializados destinados a intercambiar conocimientos, y
- actividades de promoción de las organizaciones (organización y participación en eventos empresariales tales como ferias, reuniones entre empresas, misiones comerciales, presentaciones en los medios de comunicación, etc.).

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020, publicado en el Boletín Oficial Nº 277/2019 de la República de Macedonia del Norte. Autoridad responsable de la subvención: Ministerio de Economía.

El procedimiento de asignación de los fondos se lleva a cabo a través de convocatorias públicas en el sitio web del Ministerio de Economía: [www.economy.gov.mk](http://www.economy.gov.mk); [www.konkurentnost.mk](http://www.konkurentnost.mk).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La subvención se otorga en forma de donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

El Ministerio de Economía compensa el 75% de los gastos del proyecto hasta un máximo de MKD 1 millón por solicitante y solicitud, solo para una de las actividades enumeradas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, a ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

La cuantía anual presupuestada para la subvención se eleva a MKD 5 millones para el apoyo y el desarrollo de las asociaciones de agrupaciones.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año - 2020.

9. Datos estadísticos

No se dispone de datos estadísticos sobre los efectos en el comercio del Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

#### **D. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

2. Período que abarca la notificación

2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La ayuda se otorga para:

1. Apoyar el desarrollo, el mantenimiento y la aplicación de prácticas sociales aceptables por parte de las empresas comerciales:

- reembolso parcial de los gastos incurridos por los operadores comerciales para establecer y certificar un sistema de responsabilidad social empresarial, de conformidad con el SA 8000/Rapport: BSCI/SMETA/FAIRWARE, que prevé una gestión ética de la producción de bienes y servicios.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020, publicado en el Boletín Oficial N° 277/2019 de la República de Macedonia del Norte. Autoridad responsable de la subvención: Ministerio de Economía.

El procedimiento de asignación de los fondos se lleva a cabo a través de convocatorias públicas en el sitio web del Ministerio de Economía: [www.economy.gov.mk](http://www.economy.gov.mk); [www.konkurentnost.mk](http://www.konkurentnost.mk).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La subvención se otorga en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

El Ministerio de Economía compensa el 70% de los gastos documentados, hasta un máximo de MKD 120.000 por solicitante.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, a ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

La cuantía anual presupuestada para la subvención asciende a MKD 1 millón.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año - 2020.

9. Datos estadísticos

No se dispone de datos estadísticos sobre los efectos en el comercio del Programa de Competitividad, Innovación y Espíritu Empresarial para 2020.

**E. PROGRAMA DE APOYO AL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES PARA 2020**

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa de Apoyo al Espíritu Empresarial y la Competitividad de las Pymes para 2020.

2. Período que abarca la notificación

2020.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La ayuda se otorga para:

1. apoyar el empleo por cuenta propia;
2. aplicar un sistema de vales para consultas;
3. introducir un sistema de servicios de asesoramiento estandarizados.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Programa de Apoyo al Espíritu Empresarial y la Competitividad de las Pymes para 2020 se publica en el Boletín Oficial Nº 18/2020 de la República de Macedonia del Norte. La autoridad encargada de la subvención es el Organismo de Apoyo al Espíritu Empresarial.

El procedimiento de asignación de los fondos se lleva a cabo a través de convocatorias públicas en el sitio web del Organismo de Apoyo al Espíritu Empresarial o de medios impresos: [www.apprm.gov.mk](http://www.apprm.gov.mk); [www.konkurentnost.mk](http://www.konkurentnost.mk).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

La subvención se otorga en forma de donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

El Organismo de Apoyo al Espíritu Empresarial debe, respecto de cada objetivo, centrarse en una mayor participación de las mujeres empresarias.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, a ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

La cuantía anual presupuestada para la subvención es la siguiente:

- apoyo para el empleo por cuenta propia - MKD 15 millones;
- aplicación de un sistema de vales para consultas - MKD 1,5 millones;
- introducción de un sistema de servicios de consultoría estandarizados - MKD 2,3 millones.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año - 2020.

9. Datos estadísticos

No se dispone de datos estadísticos sobre los efectos en el comercio del Programa de Apoyo al Espíritu Empresarial y la Competitividad de las Pymes para 2020.